



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA DIFUSIÓN DE LIBROS Y AUTORES PERUANOS 2025

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico de concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo concursosdll@cultura.gob.pe

- 1. Luego de haber leído las Bases, quisiera precisar si el formato podcast está contemplado como medio digital susceptible de ser utilizado para la difusión de libros y autores peruanos.**

De acuerdo con lo estipulado en el formulario de postulación del concurso en mención, el postulante debe indicar los formatos de los contenidos que desarrollará en su proyecto (entrevistas, artículos, reseñas, podcast, entre otros). De esta manera, sí es posible presentar un proyecto podcast, siempre y cuando cumpla con los requisitos, lineamientos y presente toda la información solicitada en las bases del concurso.

- 2. Tengo dos consultas:**
 - A. La primera es si es necesario que el autor haya sido publicado por una editorial o puede concursar un autor autopublicado.**
 - B. La segunda es si es necesario que la obra esté en librerías. ¿Es posible participar con una obra publicada y en circulación vía medios virtuales como Amazon?**

Respondemos sus consultas en el mismo orden en que fueron enviadas:

- A.** De acuerdo con lo estipulado en el punto 6.1 del numeral VI de las bases del “Concurso de proyectos para la difusión de libros y autores peruanos”, esta línea concursal cuenta con 3 categorías: i) Difusión de libros y/o autores peruanos de derechos liberados o descatalogados; ii) Difusión de libros y/o autores peruanos de circulación vigente; y iii) Divulgación de documentos científicos y/o académicos. En cualquiera de los casos, estamos hablando de la difusión de obras ya publicadas en formato físico o digital. Asimismo, la publicación puede ser realizada por una editorial o puede ser una autopublicación. Sin embargo, recuerde que conforme se señala en las bases del concurso, el proyecto postulado deberá contemplar el desarrollo de estrategias para la difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as), haciendo uso de herramientas comunicacionales a través de medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas, bajo un enfoque de bibliodiversidad.



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- B. Si postula a la categoría ‘Difusión de libros y/o autores peruanos de circulación vigente’, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1 del numeral VI de las bases del Concurso de proyectos para la difusión de libros y autores peruanos, se debe plantear una estrategia de difusión de libros que actualmente formen parte de los catálogos de editoriales y/o tengan presencia en librerías. De esta manera, si el libro está en circulación en Amazon actualmente, puede participar, siempre y cuando cumpla con los requisitos, lineamientos y presente toda la información solicitada en las bases del concurso.

3. Por favor, apoyenme atendiendo mis consultas:

- A. **¿Para llenar el formulario de postulación es necesario que tenga el RUC, de persona natural, activo (SUNAT)?**
- B. **Mi novela corta tiene como locación Yurimaguas, Tumbes, Huaraz y el Circuito Mágico del Agua (Lima), pero también México. ¿Puede participar? ¿O solo participan quienes promueven locaciones nacionales?**
- C. **Mi obra promueve los productos con astaxantina o betacarotenos afines (cangrejos, achiote, etc), ¿califica como artículo científico o solo como obra literaria?**

Respondemos sus consultas en el orden que fueron enviadas:

- A. De acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 del numeral IV de las bases del concurso, el postulante debe contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado de activo y habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Asimismo, deberá mantener dicho estado hasta la ejecución total del proyecto.
- B. El concurso postulado deberá contemplar el desarrollo de estrategias para la difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as), haciendo uso de herramientas comunicacionales a través de medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas, bajo un enfoque de bibliodiversidad. Si su proyecto cumple con lo estipulado en las bases, puede participar.
- C. El contenido de los proyectos solo puede ser evaluado por el jurado calificador, siempre que este haya sido declarado como apto.

4. Estoy muy pendiente al concurso de estímulos económicos. Sin embargo, leyendo detenidamente sus bases, tengo una duda. Por el título del concurso ("Difusión de libros y autores peruanos"), no parece ser un concurso para financiar la publicación inicial de un libro inédito, sino más bien para la difusión de obras ya existentes o que se van a reeditar/divulgar (en el caso de derechos liberados/académicos). Me gustaría por favor que me aclaren esta duda lo más pronto posible.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral V de las bases del Concurso de proyectos para la difusión de libros y autores peruanos 2025, no podrán postular los proyectos



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

cuyas actividades por financiar con el estímulo económico incluyan etapas de la producción editorial y/o procesos para la publicación de un libro físico y/o digital.

Si está buscando apoyo para la publicación de libros, los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2025 cuentan con dos líneas concursables que podrían interesarle:

- Concurso de proyectos para la publicación y distribución de colecciones o libros para catálogo editorial. Puede revisar la convocatoria en el siguiente enlace
<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2025/concursos/concurso-de-proyectos-para-la-publicacion-y-distribucion-de-colecciones-o-libros>
- Concurso de proyectos para la publicación de libro único físico y/o digital. Este será convocado a partir de Julio de este año.

5. En el punto 6.1. “Definición del proyecto”, del apartado VI “Del proyecto”, se menciona el siguiente párrafo: “Asimismo, según la categoría que seleccione el postulante, el proyecto postulado deberá considerar dentro de su selección de obras a difundir, de manera parcial o total, obras producidas por editoriales independientes, universidades o centros de investigación del territorio peruano”. Yo soy autora editora de literatura infantil y juvenil (persona natural con negocio) y deseo difundir mi obra autopublicada: ¿Quisiera saber si los libros autopublicados también son considerados para el proyecto de difusión?

De acuerdo con lo estipulado en el punto 6.1 del numeral VI de las Bases, esta línea concursal cuenta con 3 categorías: i) Difusión de libros y/o autores peruanos de derechos liberados o descatalogados; ii) Difusión de libros y/o autores peruanos de circulación vigente; y iii) Divulgación de documentos científicos y/o académicos. En cualquiera de los casos, se hace referencia a la difusión de obras ya publicadas, ya sean estas en formato físico o digital. Asimismo, la publicación puede ser realizada por una editorial o puede ser una autopublicación. Sin embargo, recuerde que conforme se señala en las bases del concurso, el proyecto postulado deberá contemplar el desarrollo de estrategias para la difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as), haciendo uso de herramientas comunicacionales a través de medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas, bajo un enfoque de bibliodiversidad.

6. Me encuentro elaborando una postulación al concurso de Difusión de libros y/o autores peruanos de circulación vigente y agradecería mucho su orientación respecto a los siguientes puntos:
- A. ¿Es posible incluir dentro de la estrategia de difusión actividades presenciales como conversatorios o representaciones artísticas (por ejemplo, funciones de cuentacuentos en vivo), siempre que estas se articulen con el componente de difusión digital y contribuyan a promover el libro?



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- B. **Considerando que una parte importante de la estrategia se desarrollará a través de medios digitales (reels, videos, redes sociales), ¿puede contemplarse la promoción virtual de un espectáculo escénico vinculado al libro, cuya finalidad es enriquecer la experiencia del público y motivar la adquisición de ejemplares en librerías o escuelas?**
- C. **En relación con los requisitos administrativos, ¿es posible participar en el concurso como persona natural con RUC activo? De no ser así, ¿a qué se refiere exactamente la categoría de “persona jurídica de derecho privado” como postulante?**

Respondemos sus consultas en el orden que fueron enviadas:

- A. Siempre que el proyecto cumpla con los requisitos de bases y contemple el desarrollo de estrategias para la difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as), bajo un enfoque de bibliodiversidad, el postulante puede determinar las actividades que considere más idóneas.
- B. En el mismo sentido que la respuesta anterior, el proyecto deberá contemplar el desarrollo de estrategias para la difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as). Cualquier otra actividad que no tenga que ver de manera directa con la difusión de libros publicados no podrá ser financiada con el estímulo económico.
- C. De acuerdo con lo establecido en el numeral IV de las Bases, puede postular como persona natural o como persona jurídica de derecho privado. Es requisito de la persona natural contar con la inscripción a RUC en estado activo y habido.

La persona jurídica de derecho privado se refiere a aquella empresa, asociación u organización constituida en el territorio peruano, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con estado activo y en condición de habido ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). y que cuenta con Partida Registral actualizada en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

- 7. **Les escribo para consultar si un organismo regulador como la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) puede participar en el concurso. Desde hace varios años, hemos desarrollado una actividad editorial sostenible, sobre todo en literatura infantil para la valoración del agua potable, como libros de cuentos, poemas e historietas: <https://www.gob.pe/institucion/sunass/colecciones/21736-libros-de-cuentos-y-poe-mas-del-concurso-escolar>. En tal sentido, contamos con un catálogo impreso y digital que queremos difundir entre la comunidad educativa a nivel nacional.**

De acuerdo con lo establecido en el punto 4.2 del numeral IV de las Bases, es requisito para las postulaciones como personas jurídicas que estos sean personas jurídicas de derecho privado. En ese sentido, un proyecto presentado por la Superintendencia



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nacional de Servicios de Saneamiento, entraría en restricción al ser una persona jurídica de derecho público.

Asimismo, el numeral V de las Bases indica que no podrán postular al presente concurso quienes actúen en representación de instituciones públicas.